



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 122

CHIGUAYANTE, 12 ENE. 2015

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 55/92 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; Decreto N° 1431 de fecha 10 de noviembre de 2012, en virtud del cual se nombra en calidad de titular a doña Lorena Soledad Briones Parra, para desempeñar la función de docente de Educación Básica en el establecimiento E-0569, desde el 12 de marzo de 2012, por 30 horas semanales; rectificación administrativa de partida N° 1.598, de 08 de noviembre de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación, en cuya virtud se rectifica el apellido de la docente doña Lorena Soledad Briones Parra, modificándose el primer apellido, quedando en definitiva como individualizada como doña Lorena Soledad Belmar Parra para todo efecto legal; artículos 17 y 18 de la Ley N° 4.808; Copia de inscripción de nacimiento que consta la rectificación administrativa; copia de la partida de nacimiento de la docente; y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N° 1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1431, de fecha 20 de noviembre de 2014, en virtud del cual se nombra en calidad de titular a doña Lorena Soledad Briones Parra, para desempeñar la función de docente de Educación Básica en el establecimiento E-0569, desde el 12 de marzo de 2012, por 30 horas semanales, en lo que dice relación con la individualización de la docente, quedando en definitiva como Lorena Soledad Belmar Parra, cédula nacional de identidad N° 13.624.422-1, rectificación que surte efectos a contar del día de 08 de noviembre de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sr. Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Asesor Jurídico D.A.E.M.
- Interesado
- Carpeta Personal



JARV/LTS/LSP/COA/GDR/gdr.